



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2023, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo de promoción interna del personal laboral, mediante el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 24 de mayo de 2022. (2023062125)

Mediante Resolución de 24 de mayo de 2022, de la Gerencia (DOE del 3 de junio), se procedió a la convocatoria de concurso-oposición por promoción interna de personal laboral de la Universidad de Extremadura.

Concluido el proceso selectivo, y de conformidad con lo indicado en la base 10.5 de la referida convocatoria se hace pública la relación definitiva de los aspirantes aprobados:

1 Titulado Superior (Analista de Sistemas), Subgrupo A1.

Desierto.

1 Técnico Especialista (Mantenimiento Material Científico).

Desierto.

1 Técnico Especialista (Act. Física y Deportiva).

Desierto.

1 Técnico Especialista (Laboratorio), Subgrupo C1, Biomédico-Científico, Departamento Medicina Animal.

| Apellidos y Nombre | DNI | Puntuación |
|---------------------------|------------|-------------------|
| Flores Polán, Rubén Jesús | ***9554** | 61,430 |

1 Técnico Especialista (Laboratorio), Subgrupo C1, Biomédico-Científico, Departamento Bioquímica y Biología Molecular.

Desierto.

1 Técnico Especialista (Laboratorio) Subgrupo C1, Biomédico- Científico, Departamento Sanidad Animal.

Desierto.



1 Técnico Especialista (Laboratorio), Subgrupo C1, Científico-Técnico.

Desierto.

1 Técnico Especialista (Experimentación Animal), Subgrupo C1.

Desierto.

1 Oficial (Telefonista), Subgrupo C2.

Desierto.

Conforme a lo previsto en la base 11.1 de la convocatoria, los aspirantes aprobados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad los documentos que se precisan, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hace pública la relación definitiva de aprobados.

La contratación de los aspirantes seleccionados se producirá tras la acreditación de los requisitos exigidos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa al dictarse en virtud de la delegación de competencias atribuidas al Gerente por el Rector (Resolución de 21 de marzo de 2019 – DOE núm. 62, de 29 de marzo), podrán ejercitarse las acciones que resulten procedentes ante el Juzgado de lo Social competente.

Badajoz, 25 de mayo de 2023.

El Gerente,

JUAN FRANCISCO PANDURO LÓPEZ